



El Congreso aprueba la reforma de la Ley General Tributaria

- Los cambios en la norma harán más transparente y eficaz la lucha contra el fraude, reducirán la conflictividad e incrementarán la seguridad jurídica de las normas tributarias
- La lista de morosos con Hacienda se publicará a final de año
- Hacienda amplía las potestades de comprobación e investigación para luchar contra el fraude; se fijan nuevos plazos para el procedimiento inspector, con un período más amplio pero limitando las causas de suspensión

16 de septiembre de 2015.- El Pleno del Congreso ha aprobado esta noche con carácter definitivo el proyecto de ley de Reforma de la Ley General Tributaria (LGT), al incorporar las enmiendas pendientes del Senado. La reforma permitirá potenciar la lucha contra el fraude, reducir la conflictividad e incrementar la seguridad jurídica de las normas tributarias.

Entre las principales novedades de la norma figura la que permite, por razones de interés general, dar publicidad de listados de obligados tributarios con deudas y sanciones pendientes superiores a un millón de euros, que no hubieran sido pagadas en el plazo de ingreso voluntario, salvo que se encuentren aplazadas o suspendidas.

La primera lista de deudores con Hacienda estará disponible a final de este año, respecto a aquellos que a 31 de julio de 2015 mantuvieran una deuda superior al millón de euros. Posteriormente, en el primer semestre de cada año natural se publicará un listado con aquellos que estén en dicha circunstancia el 31 de diciembre del año previo.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.minhap.gob.es



ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66